



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2013-2015

Atizapán

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y USOS DEL SUELO

DICTAMEN TÉCNICO PARA:

CAMBIO DE USO DEL SUELO DE H 2008 A CU200A

INGRESO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
EXPEDIENTE:	DDU/CUS/1365/13
FECHA DE INGRESO:	11/07/2013

DATOS GENERALES

PROLETARIO:	[REDACTED]
PRESENTANTE LEGAL:	[REDACTED]
TÍTULO DE PROPIEDAD:	ESCRITURA PUBLICA [REDACTED]
Libro del Reglamento del libro Catastral del Código Administrativo del Estado de Méx.:	INSCRITO BAJO VOLUMEN: [REDACTED] * PARTIDA: [REDACTED] * SECCIÓN: [REDACTED] DE FECHA: [REDACTED]

INMUEBLE	
UBICACIÓN:	AV. SAN VICENTE, MZ. 167, LT. 42 Y 46, COL. SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.
ÁREA DE TERRENO:	526.00 M2
FIGURACIÓN:	REGULAR
FIGURA:	TERRENO PLANO
REG. CATASTRAL:	100057064600000
PROPIETARIO:	CUENTA S.A.P.A.S.A.
ÁREA DE FRENTE:	2. SOBRE AV. SAN VICENTE
RESTRICCIONES:	* LA QUE DETERMINE EL ALINEAMIENTO

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

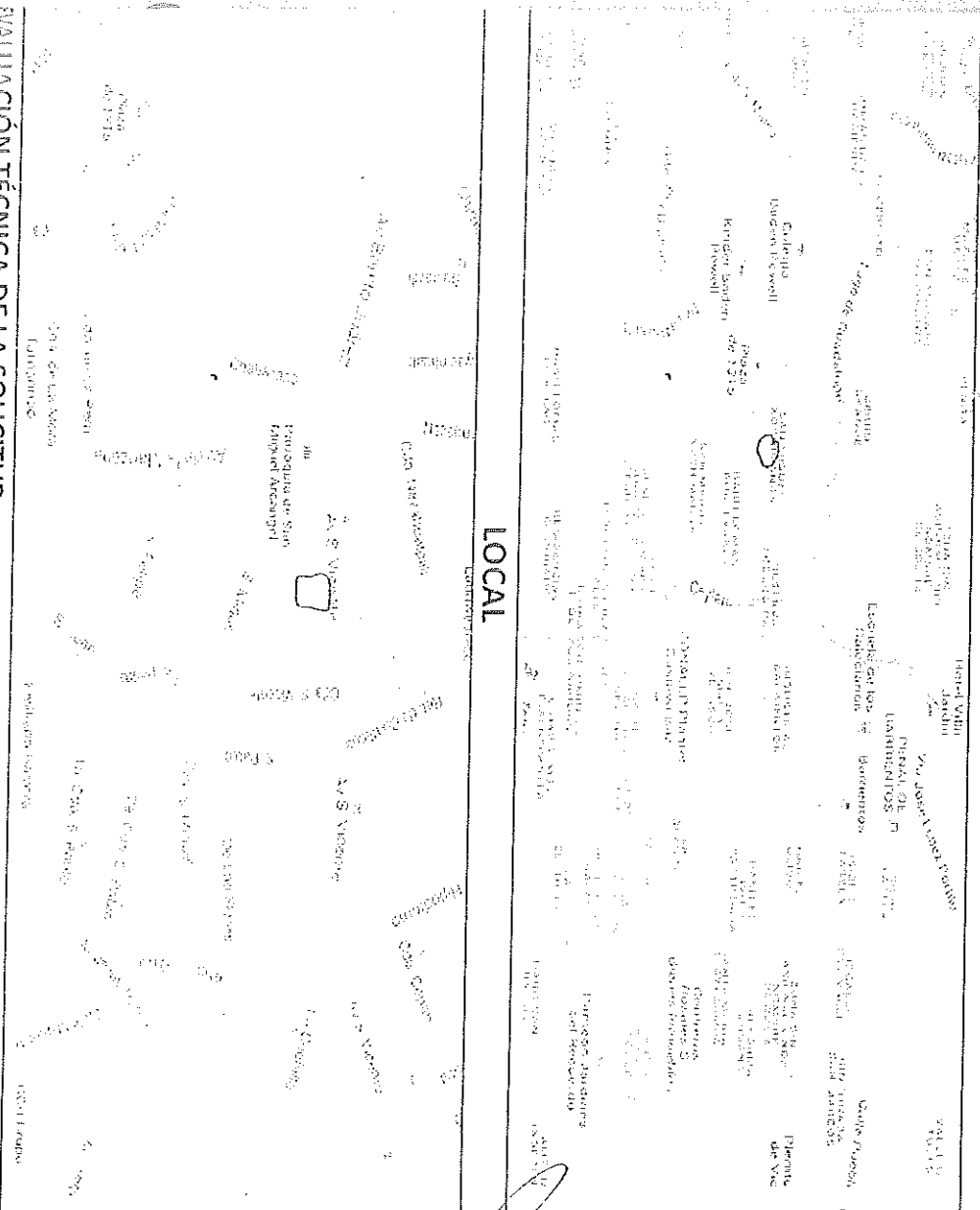
ESOCIOECONÓMICO:	POPULAR
ESTRUCTURACIONES DOMINANTES:	HABITACIONAL EN CALLES ALEDAÑAS Y BODEGAS
ZONA:	TERCIARIA
IDE VIALIDAD:	8 m
IDE DE CALLE:	ASFALTO
IDE PAVIMENTO:	AEREA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA:	NO
ASIMUNDABLES:	EQUIPAMIENTO URBANO
UBICACIÓN BÁSICA:	EN LA ZONA (A MENOS DE 100 METROS)
UBICACIÓN MEDIA:	EN LA ZONA (A MENOS DE 1 KILOMETRO)
UBICACIÓN SUPERIOR:	APROXIMADAMENTE A 1 KM
UBICACIÓN DE SALUD:	PARTICULARES EN LA ZONA Y PÚBLICAS A 3 KM

DICTÁMENES O CONSTANCIAS PRESENTADOS

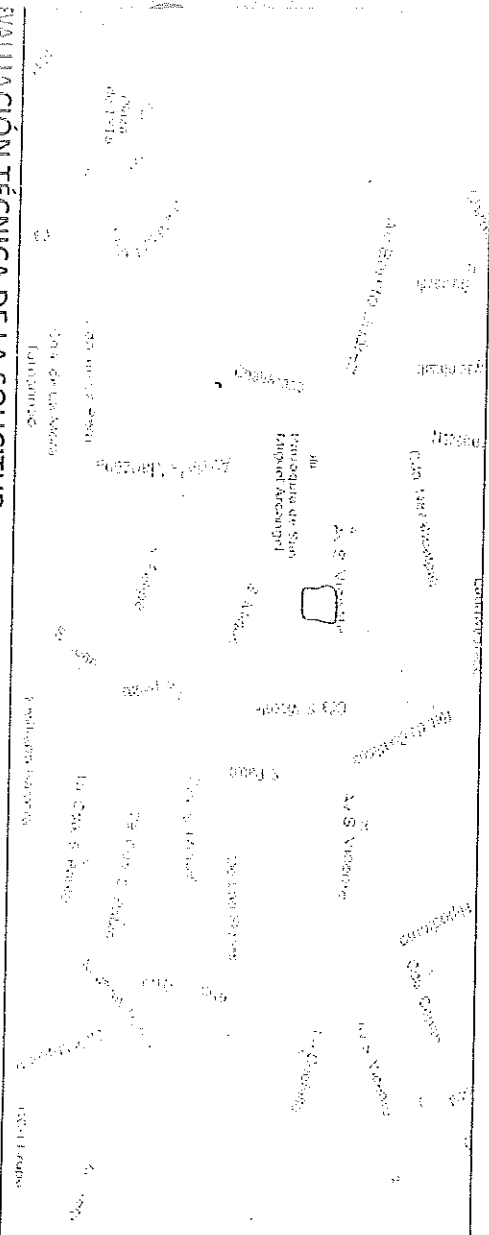
Art. 535 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente y 137 del código financiero del Estado de México.

TIPO	PRESENTADO	OBSERVACIONES
IMPACTO REGIONAL	NO REQUIERE	
CONSTANCIA DE VIABILIDAD	NO REQUIERE	
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD (SAPASA)	NO PRESENTADO**	** SE DEBERA PRESENTAR AL SOLICITAR LIC. DE CONSTRUCC Y/O FUNCIONAMIENTO
OTROS		

### REGIONAL



### LOCAL



### EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

### COMPARATIVO DE NORMATIVIDAD

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE O PROYECTO	USO PRETENDIDO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
USO (PMUDU)	H 2003	CU 200 A		
ÁREAS NETAS DE TERRENO	526.00 m <sup>2</sup>	120.00	SI	
ÁRBITRO MÍNIMO	12.88 m	10.00 M	SI	
DENSIDAD HABITACIONAL	NO SOLICITA	1 VIVIENDA C/120.00M <sup>2</sup>	SI	
ÁRBITRO MÁXIMA DESPLANTE	330.00 m <sup>2</sup>	80% =420.80 M <sup>2</sup>	SI	
ÁRBITRO MÍNIMA CONSTRUCCIÓN	226.00 m <sup>2</sup>	20% =105.20 M <sup>2</sup>	SI	
ÁRBITRO MÁXIMA CONSTRUCCIÓN SIEMPRE LA SUP. DEL TERRENO	520.00 m <sup>2</sup>	4 VLST 2104.00 M <sup>2</sup>	SI	
ÁRBITRO MÁXIMA COMERCIAL O DE SERVICIOS	OFICINAS 137.15 M <sup>2</sup> COM. ESPEC. 300.00 M <sup>2</sup>	HASTA 500 M <sup>2</sup> DE OFICINAS Y 300.00 DE COMERCIO ESP.	SI	
CAJONES DE ANCHAMIENTO	20	1 X C/ 30 M <sup>2</sup> DE COMERCIO REQUIERE 16 CAJONES	SI	



## COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

(COPLADEMUN 2013-2015)

OPINIÓN PARA EL EXP. res/087a

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2013

Art. 5, fracción II, 6 fracción I, 8 del Reglamento para el funcionamiento de la COPLADEMUN del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México y 5.37 del III del reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

CARGO	NOMBRE	OPINIÓN	FIRMA
PRESIDENTE	LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS		
SUPLENTE	LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO	FAVORABLE	
COORD. OPERATIVO	C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FAVORABLE	
SUPLENTE	C. SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		
SRIO. TÉCNICO	C. SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO		
SUPLENTE	C. JEFE DE PLANEACIÓN URBANA		
VOCAL 1	C. MARÍA VERÓNICA EUGENIA ORTIZ CASTRO	FAVORABLE	
SUPLENTE	C. JEFE DE USO DEL SUELO		
VOCAL 2	C. ENRIQUE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	FAVORABLE	
SUPLENTE	C. JEFE DE SEGUIMIENTO URBANO		
VOCAL 3	C. CLAUDIO LÓPEZ GONZÁLEZ	FAVORABLE	
SUPLENTE	C. FRANCISCO MIRANDA SALDIVAR		
VOCAL 4	C. JOSÉ CRUZ CASTILLO	FAVORABLE	
SUPLENTE	C. REBECA BAUTISTA HIGAREDA		

### OBSERVACIONES

*No se hicieron por ser con observaciones de hechos simples  
de acuerdo al reglamento con la que se elaboraron*

### CONCLUSIÓN

Ha vez considerada la opinión de cada uno de los integrantes de la COPLADEMUN, se tiene un resultado de  opiniones FAVORABLES,  opiniones NO FAVORABLES y  ABSTENSIONES, por lo que esta Comisión en base a mayoría, emite su OPINIÓN FAVORABLE para el trámite de res/087a toda vez que se observan las siguientes condiciones: